INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 36/10

"Adquisición de Drogas Varias para el IPS"

CONTRATO Nº 473/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 473/10

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...5....días del mes de ..septiembre.....del año 2.011., el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, según la Escritura Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, convienen la ampliación del Contrato Nº 473/2010, firmado el 02 de noviembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/10 "Adquisición de Drogas Varia0s para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 473/2010, de fecha 02 de noviembre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 099-018/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 065-023/11, de fecha 09 de agosto de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 36/10 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro

JACK FACK S.R.L.

Item	Código	Código de Catálogo	Artículo	Especif. Técnicas	Unidad de Medida	Present. Solicit.	Present. Ofertada	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA.	Cant. Ampl.	Monto Total Cant. Máx. Ampliada c/IVA	% IVA
20	.10202	51212308-008	Gadolinio: Gadoversetamida + asociado	Cada ml. de solución contiene:Gadoversetamida equiv. A 0,5 mmol 330,9 mg Sodio Versetamida Cálcico equiv 0,005 mmol 28,4 mg.	Unidad	Frasco Ampolla x 15 ml	Frasco Ampolla x 15 ml	720	88.000	144	12.672.000	10%
											12.672.000	

Son: Guaraníes doce millones seiscientos setenta y dos mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO***. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Pro. Dra. Mirtha Martínez Arguello
Sub. Dpto. Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 6877/11 de fecha 28 de julio de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 12.672.000 (Guaranies doce millones seiscientos setenta y dos mil), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General", y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1415/2011 de fecha 28 de julio de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 473/10 suscrito con la firma JACK FACK S.R.L.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 473/2010, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

JACK FACK S.R.L

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Prof. Dr. Oscar Martínez Arc
Sub - Gerente de Salud
Máster en Salud Pública y Adm. Hospitalar